



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cént. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana.

ADMINISTRACIÓN

Taller tipográfico de la
casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

MINISTERIO DE ESTADO. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 21.

D. Juan Menéndez Pidal, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Cristóbal Fernández Vallín, vecino de Madrid se presentó en este Gobierno una solicitud en 12 de Febrero de 1903, designando 150 pertenencias de la mina de hulla denominada «Menelik», sita en el paraje llamado Villanueva, término municipal de Sienes, queinda por todos rumbos con terrenos de D. Angel Campos y otros vecinos del pueblo de Sienes. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá como punto de partida una excavación practicada sobre una capa de carbón, existente en el referido paraje y á contar de dicho punto se medirán al Este 300 metros y se fijará la 1.^a estaca de 1.^a a 2.^a al Sur 900 metros; de 2.^a a 3.^a al Oeste 1.000 metros; de 3.^a a 4.^a al Norte 1.500 metros; de 4.^a a 5.^a al Este 1.000 metros, y de 5.^a a la 1.^a estaca al Sur 600 metros, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente,

Guadalajara 18 de Febrero de 1903.

El Gobernador,
Juan Menéndez Pidal.

NUM. 22

Don Juan Menéndez Pidal, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por Don Cristóbal Fernández Vallín, vecino de Madrid se presentó en este Gobierno una solicitud en 12 de Febrero de 1903, designando cien pertenencias de la mina de hulla denominada «Selika», sita en el paraje llamado Vega y Laderas, término municipal de Riva de Santisteban, querlinda por todos rumbos con terrenos de varios vecinos de dicho pueblo. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá como punto de partida el hito que señala el kilómetro 35 de la carretera de Paredes á Alcolea del Pinar y á contar del referido punto se medirán 500 metros al Oeste y se colocará la 1.^a estaca; del 1.º al Norte 400 metros de 2.^a á 3.^a al Este 1.000 metros, de 3.^a á 4.^a al Sur 1.000 metros, de 4.^a á 5.^a al Oeste 1.000 metros y de la 5.^a á la 1.^a estaca al Norte 600 metros, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 18 de Febrero de 1903.

El Gobernador,
Juan Menéndez Pidal.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr. El Real decreto de 19 de Enero último, relativo al servicio de estadística penitenciaria y carcelaria, exige á los Directores y Jefes de las Prisiones que expresen el motivo de las bajas de reclusos ocurridas en las mismas, como igualmente el motivo á que obedezca su libertad, ya sea provisional, ya definitiva.

Y como en muchos casos los Directores ó Jefes de los establecimientos no pueden consignar en las papeletas de bajas que están obligados á remitir á la Dirección de Prisiones dato que tanto interesa á los fines de la citada estadística, por no constar en el expediente del respectivo recluso, se hace necesario precisar este detalle de procedimiento en la forma conveniente para el mejor servicio.

Asimismo, el régimen penitenciario y económico de las Prisiones y el referido servicio de estadística exigen que en los expedientes personales de los detenidos y presos conste en todo momento la situación legal precisa de los mismos, con todos los accidentes y variaciones que son consecuencia de su situación en el procedimiento.

Por todo ello:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que todos los Juzgados y Audiencias, al decretar la libertad de los reclusos, consigan en los documentos expedidos al efecto para los Directores y Jefes de Prisión, el motivo ó causa á que la resolución obedecea, expresando si la libertad es provisional, con fianza ó no, ó definitiva por sobreseimiento ó absolución.

2.º Que una vez que sean aprobados por la Superioridad los autos de conclusión de sumario, se comunique de oficio tal extremo a los Directores y Jefes de las Prisiones para su anotación en el expediente y los subsiguientes efectos de clasificación y estadística.

3.º Que igualmente, y una vez declaradas firmes las sentencias en materia criminal, se haga saber tal extremo á los referidos funcionarios para que estos puedan formalizar la documentación correspondiente y aplicar el tratamiento que su situación legal requiera.

4.º Que estos mismos soliciten también de las precitadas Autoridades cuantos datos consideren precisos para la ejecución y cumplimiento del mandado en el Real decreto de 19 de Enero último, organizando el servicio de estadística.

Lo que de Real orden participó V. I. para su conocimiento y á fin de que por ese Centro de sus digno cargo se comuniquen los oportunos trasladados de la presente Real orden y se dicten las disposiciones necesarias para su puntual y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1903.

E. DATO.

Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

y Bellas Artes.

AUTORIZACIONES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Publicado el Real decreto de 2 de Septiembre de 1902 organizando las Juntas y Secciones de Instrucción pública, y habiéndose suscitado algunas dudas respecto á la concesión de licencias á los Maestros; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer:

1.º Las licencias á los Maestros de primera enseñanza se aprobarán por el Rectorado del distrito, previo informe de las Juntas local y provincial,

2.º En todos los informes de licencia será Ponente el Inspector de primera enseñanza.

3.º Los Maestros comunicarán á los Inspectores el dia que comienzan á hacer uso de la licencia, así como también el dia que terminen.

4.º Los Inspectores provinciales llevarán un Registro de licencias, dividido en las siguientes casillas: Pueblo, nombre del Maestro, días de licencia, motivo de ella, Autoridad que la concede, fecha en que empieza y termina, y observaciones.

En esta última casilla se anotará en extracto el informe de la Junta.

Con referencia á este Registro remitirán mensualmente los partes de asistencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1903.

M. ALLENDE SALAZAR.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE ESTADO.

Sección 3º—Obra pía.

Conforme con lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de Diciembre de 1888, con esta fecha se remite al R. P. Procurador general de España en Tierra Santa, la cantidad de 30.388 pesetas 47 céntimos, importe de la recaudación obtenida por el Patronato desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1902; y siendo la voluntad de S. M. el Rey (q. D. g.) que se dé la mayor publicidad posible á este acto, para que los donantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con arreglo á sus piadosos deseos, se inserta á continuación la relación detallada de las cantidades recaudadas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1903.—El Subsecretario, J. Pérez Caballero.

Procuración General de la Tierra Santa en Jerusalén.—Recibido de la Sección de la Obra Pía del Ministerio de Estado, por mano del Señor Gónzal de España en Jerusalén, la cantidad de francos treinta mil ochocientos cincuenta y siete con cuarenta y dos céntimos en dos letras de cambio del Banco de España números 6 y 7, equivalentes á pesetas treinta y dos mil seiscientas catorce y cuarenta y ocho céntimos, importe total de la recaudación de las limosnas de las Comisarías de las Diócesis durante el año último de 1901.—Jerusalén 30 de Marzo de 1902.—(firmado) Padre Fr. Antonio Cardona, Procurador general de Tierra Santa.—Hay un sello con tinta con las armas y epígrafe de la Procuración.—Está conforme: Ramón Gutiérrez y Ossa.

Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén

Diócesis	Fecha en que se hace efectiva.	Nombre del Comisario.	Casa á cuyo cargo viene el giro.	Fecetas.
Albarracín	30 Enero.....	D. Telesforo Jiménez.....	Libranzas del Giro Mutuo.....	10,
Almería	15 Abril.....	Eusebio Sanchez Saez....	Letra c/ al Banco de España	105
Astorga	5 Junio.....	Francisco Rubio.....	Entrega D. Gregorio del Conde.....	15 70
Ávila	17 Enero.....	Raimundo Perez Gil....	Letra c/ al Banco de España.....	295
Bárbaro	Idem	Manuel Sesé.....	Idem c/ a D. Francisco Morana.....	197
Barcelona	31 Julio.....	Tomas Sanchez y González.....	Cheque c/ Sres. Cabo y Garcia.....	265 60
Burgos	17 Enero.....	Gerardo Villota.....	Letra c/ al Banco de España.....	123 32
Cádiz	25 Junio.....	Juan Galan y Caballero..	Libranza del Giro Mutuo.....	110
Calahorra	{ 9 Enero.....	{ Fernando Eguizábal....	{ Entrega D. José Cordón.....	87
Canarias	{ 17 Diciembre.....	{ Cheque c/ Sres. Urquijo y C.	{ 565	632
Cartagena	{ 7 Marzo.....	Bernardo Cabrera.....	Letra c/ al Banco de España.....	196
Ciudad Real	{ 31 Enero.....	{ Rafael Alguacil.....	{ Idem id.....	637
Ciudad Rodrigo	{ 26 Febrero.....	{ Idem id.....	{ 820	1457
Cuenca	8 Enero.....	Salvador Ros y Calaf...	Libranza del Giro Mutuo.....	7
Granada	{ 23 Julio.....	Eloy Fernandez.....	Entrega D. Luis Alcázar.....	150
Guadix	{ 26 Marzo.....	Roman Marcos.....	Libranza del Giro Mutuo.....	46
Huesca	{ 18 Noviembre.....	Gregorio Auñon.....	Idem id	45
Ibiza	{ 31 Diciembre.....	Marcelino Toledo.....	Cheque c/ Luis Roy Sobrino....	200
Jaca	{ 22 Noviembre.....	Manuel Lopez Martinez.....	Letra c/ D. Fernando Fé.....	136
Jaén	{ 13 Diciembre.....	Pablo Hidalgo.....	Entrega D. Andrés Vilches.....	285 25
Lérida	{ 29 Octubre....	Juan Mari.....	Letra c/ al Banco de España.....	110
Lugo	{ 8 Enero.....	Delfín Alastuey.....	Entrega D. Miguel Mari.....	18
Madrid	{ 26 Julio.....	Cristino Morondon.....	Cheque c/ D. Francisco Morana.....	542 54
Málaga	{ 19 Diciembre.....	Vicente Silva Diezma.....	Libranza del Giro Mutuo.....	28 50
Malloca	{ 31 id.....	Crescencio Esforzado.....	Letra c/ al Banco de España.....	562,96
Manila	{ 7 Julio.....	Tomás Suarez.....	Idem id.....	600
Menorca	{ 8 Enero.....	Mariano Perales, encar-	Idem id.....	1877 90
Mondonedo	{ 31 Diciembre.....	gado del almacén de	Idem id.....	350
Orense	{ 10 Junio.....	Santuarios..	Idem id.....	364,94
Ortihuela	{ 26 Diciembre.....	Miguel Lopez Martinez..	Cheque c/ Ruiseco, Alfaro y Comp. .	25
Osma	{ 12 Mayo.....	Rafael Parodi.....	Libranza del Giro Mutuo.....	9
Oviedo	{ 25 Marzo.....	Matias Company.....	Entrega por recaudado en el Almacén	1689 25
Palencia	{ 17 Febrero....	Bernabé del Rosario....	de Santuarios de esta Corte duran-	
Pamplona	{ 25 id.....	Antonio Sintes.....	te el año de 1902	
Salamanca	{ 31 Diciembre....	Jesús Carrera.....	1007 10	
Santiago	{ 5 Mayo.....	Salvador Martinez.....	Idem id.....	272 70
Segorbe	{ 14 Octubre ...	Antonio Sanchez Otero..	Entrega como limosna.....	317
Segovia	{ 3 Diciembre	Juan Ruiz Ramirez.....	Letra c/ al Banco de España.....	200
Sevilla	{ 14 Febrero....	Antonio Marquez.....	Idem id.....	510
Sigüenza	{ 13 Diciembre...	Juan Cortijo.....	Entrega D. Eustaquio Marqués.....	855 90
Tarazona	{ 3 Febrero	Juan Antonio Vicente.....	Letra c/ al Banco de España.....	250
Tarragona	{ 30 Diciembre...	Bajo.....	Idem id.....	300
	{ 15 Febrero	Ricardo Rodriguez.....	Idem id.....	1300
	{ 31 Enero	Manuel Izquierdo.....	Idem id.....	500
	{ 24 Diciembre...	Salvador Guadilla.....	Idem id.....	250
	{ 28 Febrero....	Ildefonso Población....	Entrega D. Ricardo Torres.....	37
	{ 4 Marzo.....	Juan Francisco Cabrera.....	Letra c/ al Crédit Lyonnais.....	645
	{ 7 Julio.....	Joaquin Carrion.....	Libranza del Giro Mutuo.....	6
	{ 30 Diciembre...	Salvador Tarin.....	Remitido en metálico.....	25

		BOLETIN OFICIAL		
Tenerife	28 Febrero.	José Francisco Padilla.	Letra c/ al Banco de España	408
Teruel	8 Enero.....	Blas Espallargas.....	Libranza del Giro Mutuo.....	38
Toledo	10 Marzo.....	Ssvador S. Valdepeñas.	Letra c/ al Banco de España.....	793 53
Tortosa	30 Enero.....	Julian Ferrer.....	Item d/ D. Luis Bacquéo. al. ab. 145 40	
Tuy	20 Febrero.	José Rodriguez.....	Idem e/ Sres. Sobrinos de Céspedes.....	1000 20
Urgel	17 Enero.....	Vicente Perta.	Libranza del Giro Mutuo leb. bultiv. ne 53	
Valencia	31 id.....	Salvador Montesinos.	Cheque c/ al Banco de España.....	4017
Valladolid	14 Marzo.....	Melchor Serrano.....	Ertrega D. Doroteo Segura.....	310 50
Vich	16 Junio.....	Sebastien Alberch.....	Letra c/ Luis Roy Sobrino.....	210
Vitoria	22 Febrero.....	Andrés Gonzalez de Suso	Idem c/ al Banco de España.....	2850 15
Zamora	12 id.....	Fernando Iglesias.....	Libranza del Giro Mutuo.....	20
	100			30
	15			388
	20			47
			Total que se remite.....	30.388 47

NOTA: No ha rendido cuenta la Comisaría de Plasencia. Han manifestado no haber obtenido recomendación alguna las de Córdoba, Coria, Gerona, Santander, Tudela y Zaragoza. Ha justificado la falta de remisión de la cuenta en su tiempo oportuno la de Badajoz.

Importa la presente relación las figuradas treinta mil trescientas ochenta y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos.

Madrid 1º de Enero de 1903.—El Interventor, Luis Valcárcel y Mazón.—V.º B.º El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

AYUNTAMIENTOS.

GUADALAJARA.

Extracto de los acuerdos hechos por dicha Excm. Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Enero último, y que se publica en el Boletín oficial de esta provincia conforme á lo dispuesto en el art. 109 de la ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del dia 2.

Aprobar el acta de la última celebrada en 24 de Diciembre anterior.

Pasar á informe de la Comisión de Gobierno interior, el proyecto de Reglamento para el régimen de las oficinas municipales, presentado por el Concejal Sr. Miranda.

Aprobar la distribución de fondos formulada por Contraduría, para satisfacer las atenciones del corriente mes.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda, una solicitud presentada por el arrendatario del Teatro pidiendo prórroga para satisfacer el importe del arriendo del presente año.

Idem al de la de aguas, otra solicitud de D. Antonio Contera, pidiendo disfrute temporal de agua para el molino aceitero de la calle de Budierca.

Devolver á D. José Saenz y Verdura, la certificación facultativa presentada con su renuncia del cargo de Concejal interino por carecer dicho documento de los requisitos que debe reunir para su validez.

Quedar enterada la Corporación del estado resumen de multas impuestas por faltas de policía urbana durante la segunda quincena de Diciembre último.

Sesión ordinaria del dia 7.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación de la Real orden traslada la por el Sr. Gobernador civil, admitiendo la dimisión de Alcalde Presidente á D. José López Cortijo.

Lectura de la Real orden nombrando Alcalde Presidente al Sr. D. Juan Miranda y Oave, y posesión del mismo en ese cargo por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Admitir la renuncia del cargo de Concejal presentada por D. José López Cortijo.

Quedar enterada la Corporación del estado de cobros pagos realizados por la Caja municipal durante el mes de Diciembre último.

Salvador Rosa y Quesada. 8 Enero
Idem id. del balance de ingresos y gastos verificados durante el año 1902.

Pasar á informe de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal, una solicitud presentada por D. Bernardino Viejo, á nombre de D. Severino Emperador, para ejecutar obras de reparación en la casa núm. 7 de la calle Mayor alta.

Encargar al Arquitecto municipal, la formación de proyecto y presupuesto del coste de las obras de reparación necesarias en el local que ocupa la Escuela municipal de pavullos.

Autorizar al Sr. Alcalde, para que en la forma que estime conveniente, signifique la gratitud de la Corporación á cuantas personas dispensaron atenciones á la representación del Batallón Infantil de esta Ciudad.

Sesión ordinaria del dia 14.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación de una comunicación del Letrado D. Juan Zabía, participando la resolución recaída en el pleito contencioso-administrativo seguido á instancia de varios dueños de casas en la calle de la Mina, por construcción de alcantarilla en la misma.

Aprobar la minuta de honorarios y gastos presentada por dicho Letrado, devengados en el citado pleito y consignar un voto de gracias al mismo por su acierto en la dirección del asunto.

Incluir en el padrón vecinal á D. Doroteo Agueda Expósito.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de aguas en las peticiones de disfrute presentadas por varios propietarios de casas en las calles del Mercado Nuevo, Mayor alta, Hornillo de San Gil y plaza de González Hierro, por virtud de la cual han de guardar dichas peticiones el turno correspondiente.

Conceder á D. Antonio Contera, disfrute temporal de agua para el molino aceitero de la calle de Budierca.

Autorizar á D. Francisco Saenz Hernando, para trasladar á su casa número 2 de la plaza de Marlaska, uno de los cuatro cuarillos de agua potable que disfruta en su tejaz de las Cruces.

Señalar seis secciones para la distribución de los vecinos contribuyentes que han de entrar en sorteo para renovación de la Junta municipal.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Hacienda, rebatiendo el formulado por la Delegación de Hacienda, en el expediente de autorización para exigir tributos sobre especies de consumo no tarifadas.

Eleción por medio de sorteo, de varios Sres. Concejales para cubrir las vacantes resultantes en algunas Comisiones permanentes.

Que continúe funcionando la tahona municipal, estudiando la Comisión la forma en que sea reguladora y que la de aguas informe respecto á la petición de concesión de disfrute para dicho establecimiento.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Diciembre último.

Publicar nuevo bando imponiendo á los dueños de perros que se encuentren sin bozal, 5 pesetas de multa por la primera vez y 25 caso de reincidencia.

Sesión ordinaria del dia 21. — Día 21.

Aprobar el acta de la anterior.

Declarar definitivas las listas de electores de Comprimisarios para Senadores y que se publique una copia antes del día 8 de Marzo próximo.

Enviar al Instituto de Alfonso XIII de Madrid, a los tres individuos que asistieron en su enfermedad al que falleció de hidrofobia rabica, para someterles al tratamiento antirrábico. Consultar al Sr. Gobernador civil acerca de la admisión de la renuncia del cargo de Concejal presentada por D. José Saenz y Verdura.

Pasar á informe de la Comisión de Aguas y Arquitecto municipal, la nota detallada de las reparaciones necesarias en las bocas de riesgo, presentada por el Maestro fontanero.

Encargar á la Comisión de la Tahona municipal estudie el medio de fabricar pan de Hor y lo presente al Ayuntamiento para su aprobación.

Quedar enterada la Corporación del estado de multas impuestas por faltas de policía urbana durante la primera quincena de este mes.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda, dos solicitudes de vendedores ambulantes pidiendo reducción de la cuota que satisfacen por arbitrio municipal. Abonar la gratificación de costumbre á los encargados de la recogida de perros sin bozal.

Autorizar al Sr. Alcalde, para designar un escribiente temporero que auxilie los trabajos de Quintas.

Designar al Arquitecto municipal, para que represente al Ayuntamiento en el acto de deslinde de los terrenos que ocupó el exconvento de la Piedad.

Sesión ordinaria del dia 30.

Día 30.— Aprobar el acta de la anterior.

Idem la distribución de fondos para el mes de Febrero.

Idem la formación de secciones para renovación de la Junta municipal, y que se anuncie al público por término de ocho días.

Denegar la prórroga solicitada por el arrendatario del Teatro, para satisfacer el importe del arriendo del presente año.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima, el informe emitido por la Comisión de Hacienda, en la solicitud de dos vendedores ambulantes pidiendo reducción de la cuota que satisfacen por arbitrio municipal.

Denegar la reclamación de las inscripciones de Beneficencia que obran en poder del Ayuntamiento, hecha por la Comisión provincial.

Celebrar, en unión de la Exma. Diputación provincial el dia 5 del corriente, solemnes honras fúnebres por el eterno descanso de D. Práxedes Mateo Sagasta.

Notificar á los propietarios de casas en la calle de la Mina, la resolución del pleito contencioso administrativo, para que procedan al pago de lo que a cada uno corresponda por la construcción de alcantarilla en dicha calle, con más los intereses de demora.

Autorizar á la Comisión de Aguas, para que por administración adquiera 6 llaves de aforo y 6 piezas de tubería de aguas para cederlas á los participes que las necesiten, si se evitan gastos que le cause la subida de

Idem á la de Limpieza para la enajenación de una de las mulas del servicio de la limpieza, declarada inútil y para que adquiera otra nueva en su reemplazo.

Pasar á informe de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal, una solicitud de D. Lucas de Velasco, pidiendo autorización para instalar un motor a gas pobre en su fábrica de chocolate.

Idem á la misma Comisión y Arquitecto, otra solicitud de D. Ignacio Sanz, para edificar unas tapias de cerramiento en la calle de la Mina.

Dejar sobre la mesa el informe emitido por el Arquitecto municipal, en la contestación del contratista de las obras de la fachada de la Casa consistorial.

Guadalajara 14 de Febrero de 1903.— El Secretario, Ramón Corrales.— V.º R.º— El Alcalde Presidente, Juan Miranda.

SIGUENZA.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, desde su publicación en el periódico oficial de la provincia, el padrón de cédulas personales de este término municipal para el corriente año de 1903, para oír reclamaciones, pasadas los cuales no serán atendidas.

Sigüenza 17 de Febrero de 1903.— El Alcalde, Santiago Raso.

VILLANUEVA DE LA TORRE.

En vista de la comunicación del Sr. Presidente de la Asociación general de ganaderos del Reino, la Corporación que presido, en sesión del dia de ayer, acordó proceder al amojonamiento de vías pecuarias de este término municipal, cuya operación tendrá lugar el dia 15 de Marzo proximo á las diez.

Lo que hago público por medio de este anuncio, para que los propietarios de los terrenos colindantes a dichas vías, puedan concurrir al indicado acto.

Villanueva de la Torre 16 de Febrero de 1903.

— El Alcalde, Hipólito Lopez.

RETIENDAS.

Este Ayuntamiento ha acordado nombrar Secretario en propiedad del mismo, á D. Pedro García Robledillo, con el haber anual de 600 pesetas.

Lo que se anuncia por medio del presente para general conocimiento.

Retiendas 17 de Febrero de 1903.— El Alcalde, Juan Gamo.

FUENSAVINAN.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1902.

Mes de Octubre.

Día 5.— Aprobar el acta anterior y dar cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Día 12.— Idem id. y se acordó satisfacer 750 pesetas por el "Vulgo Mesta" y Riqueza mobiliaria, cantidad que se tiene señalada con cargo al capítulo de imprevistos.

Días 19 y 26.— Se aprobó la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Mes de Noviembre
En las sesiones celebradas durante este mes, no se tomaron acuerdos.

Mes de Diciembre

Dia 7.—No se tomó acuerdo alguno.

Dia 14.—Fue aprobada la anterior y dada lectura de la correspondencia oficial, acordaron su cumplimiento.

También se acordó que por el Ayuntamiento y Junta pericial, se señale a cada hectárea de terreno verano para caza, un tipo contributivo para el Tesoro, según orden de la Dirección general de Contribuciones.

Dia 21.—Se aprobó el acta anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento, como asimismo que por el Regidor 1.^º Don Julian Simon y el Secretario de la Corporación se verifique el pago del primer plazo del 20 por 100 de la excepción de la venta del monte, y que los gastos que originen dicha Comisión, se satisfagan con cargo al presupuesto corriente.

Dia 28.—Se aprobó el acta anterior, acordándose satisfacer hasta el 31 del actual, cuantas atenciones se hallen pendientes de pago, con cargo al presupuesto vigente.

Fuensayán 12 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Angel Tejedor.

ERROR AL RUEDA.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1902.

Mes de Octubre.

Días 5, 12, 19 y 26.—Aprobar las actas anteriores y se dio lectura de los Boletines y demás correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Mes de Noviembre.

Días 2, 9, 16, 23 y 30.—Se aprobaron las actas anteriores y se dio lectura de la correspondencia oficial, quedando enterados y se acordó su cumplimiento.

Mes de Diciembre.

Días 7, 14 y 21.—Aprobar las anteriores; dar lectura de los Boletines y demás correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Dia 28.—Después de aprobar el acta anterior se dio cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial de la semana pasada y se acordó su cumplimiento.

Asimismo se acordó que por un Concejal y dos vecinos auxiliados del Secretario, se lleve a efecto la rectificación del padrón de habitantes.

Del mismo modo se acordó la distribución de fondos del corriente trimestre.

El Sr. Alcalde manifestó la necesidad y conveniencia del nombramiento de apoderado en la capital, para que en nombre de la Corporación la represente en todas las oficinas de esta provincia en todos los asuntos concernientes a la misma, y por unanimidad recayó el cargo a favor de D. Valentín Ayuso Sánchez y D. Antonio Ayuso del Castillo, vecinos de la mencionada capital a los que se les nombran juntos o separadamente cada uno de por si en la forma expresada.

Que se confeccione la lista de los individuos con derecho a elegir compromisario para que sea sancionada en la sesión extraordinaria que para tal fin ha de celebrarse en 1^º de Enero próximo; y por último que se reúna del Dr. Cura párroco de este pueblo relación de los mozos que cumplan 20 años durante el año natural

de 1903, para en su día proceder al alistamiento de mozos para el reemplazo próximo, y se levantó la sesión.

Rueda 13 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Santiago Barra.

VALFERMOSO DE TAJUNA.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre del año 1902.

Mes de Octubre.

Dia 5.—Aprobar el resumen de acuerdos del trimestre anterior.

Se dió cuenta de la circular de la Administración de Contribuciones, referente a los cupos de consumos para el próximo año de 1903.

Dia 12.—Aprobar el acta anterior y hacer la propuesta en terna de padres y madres de familia para la constitución de la Junta local de instrucción primaria.

Dia 19.—Se aprobó la anterior y se dio cuenta del cupo señalado a este distrito sobre la riqueza rústica y pecuaria, acordando convocar a la Junta pericial para la formación del correspondiente reparto.

Dia 26.—Aprobar la anterior y dar cuenta de haber quedado sin efecto la subasta de consumos celebrada el dia 21, acordando se verifique la segunda.

Se dió cuenta del cupo señalado sobre la riqueza urbana, acordando interesar a la Junta pericial la formación del oportuno reparto.

Se acordó autorizar al Agente Sr. Ayuso, para el cobro de 13'19 pesetas, de los recargos municipales.

Mes de Noviembre.

Dia 2.—Aprobar el acta anterior y aprobar definitivamente la subasta del impuesto de pesas y medidas.

Dia 9.—Aprobar la anterior y acordar se haga la recaudación del impuesto de consumos en los días 12 y 13 del actual.

Dia 16.—Aprobar el acta anterior y acordar el cierre de las Escuelas de ambos sexos a causa del sarampión, participando este acuerdo al Sr. Gobernador.

También se acordó la formación del padrón de cédulas personales para el año 1903.

Dia 23.—Aprobar la anterior y acordar satisfacer a los funcionarios de esta dependencia las cantidades que les corresponde percibir por sueldo en este trimestre.

Dia 25.—Sesión extraordinaria.—Aprobar la anterior y acordar se practique el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias de este término.

Dia 30.—Se aprobó el acta anterior y las cuentas municipales de estos Propios del año 1901, acordando su exposición en esta Secretaría para admitir reclamaciones por quince días.

También se acordó la remisión de los repartos de rústica y urbana, el expediente de consumos y el presupuesto municipal ordinario para el año 1903.

Mes de Diciembre.

Dia 7.—Se aprobó la anterior y el pliego de condiciones para el arriendo de pastos y abastecimiento de carnes, acordando la subasta para el 21 del actual.

Aprobar el presupuesto de las Escuelas públicas y de adultos.

Se acordó estar terminado el expediente de consumos y proceder al reparto vecinal.

Dia 14.—Aprobar la anterior y rectificar el padrón vecinal.

Dia 21.—Idem y dar cuenta de las comunicaciones recibidas, así como del resultado negativo de la subasta

del arriendo de pastos y abastecimiento de carnes, acordando se celebre segunda subasta bajo las mismas condiciones.

Dia 24.—Extraordinaria.—Aprobar la anterior y el acta de concierto gremial obligatorio por el grupo de líquidos.

Dia 28.—Aprobar la anterior, acordando proveer la plaza de Guardia municipal y reclamar al Sr. Cura de esta parroquia, relación de los mozos que cumplan 20 años de edad dentro del año 1903, para la formación del alistamiento del actual reemplazo.

Extracto de la feria de Tajoña 9 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Luis García.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1902.

Mes de Octubre.

Dia 5.—Se dió lectura de la anterior que fué aprobada, y de la correspondencia oficial acordando su cumplimiento.

Dia 10.—Aprobar el acta anterior, y proceder al repartimiento del grano existente en Paneras del Pósito municipal, a los labradores pobres.

Días 12, 19 y 26.—Aprobar las actas anteriores, y dar lectura de la correspondencia oficial acordando su cumplimiento, y quedar enterados de los cupos de la contribución rústica y pecuaria y urbana y para el año de 1903.

Mes de Noviembre.

Dia 2.—Aprobar la anterior, y dar lectura de la correspondencia oficial acordando su cumplimiento.

Así mismo se acordó la distribución de fondos, para el dicho mes de Noviembre.

Días 9 y 16.—Aprobar la anterior, y dar lectura á la correspondencia oficial acordando su cumplimiento.

Dia 22.—Se dió cuenta de una comunicación número 74, del Sr. Gobernador civil, por la que se manifestaba los reparos que han ofrecido á la Comisión permanente de Pósitos, las cuentas de esta villa correspondientes á los ejercicios de 1874 75 a 1877 78 y 1891 á 92 á 1901 inclusive, y enterado se acordó informar á la expresada Comisión, sobre el contenido de las expresadas reparos, y á la vez solicitar la aprobación de las expresadas cuentas.

Dia 23.—Aprobar la anterior, y dar cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se dió cuenta de haberse concedido á los vecinos ganaderos, el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de estos propios.

Dia 30.—Aprobar el acta de la anterior, y dar lectura de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Mes de Diciembre.

Dia 7.—Aprobar el acta de la anterior, y dar lectura á la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Seguidamente se acordó que por la Secretaría se proceda á la rectificación anual del padrón de habitantes.

Días 14 y 21.—Aprobar el acta de la sesión, y dar lectura de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Dia 26.—Aprobar la anterior, y solicitar de la Excelentísima Diputación provincial la parte que á este pueblo corresponda, por el concepto de moratorias, pa-

ra con su importe atender á los gastos que ocasiona la reparación de la Casa consistorial.

Dia 28.—Aprobar el acta de la anterior, y dar lectura de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Seguidamente se acordó aprobar la rectificación del padrón de habitantes, y que sea expuesto al público por quince días.

Torrubia 30 de Enero de 1903.—El Alcalde, Saturnino Ibañez.

Mes de Febrero.

ADOVES.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año del 1902.

Mes de Octubre.

Días 5, 12, 19 y 26.—Aprobar las actas de las sesiones anteriores y dar lectura á la correspondencia oficial para su cumplimiento.

Mes de Noviembre.

Dia 2.—Aprobar el acta la sesión anterior, y acordar la distribución de fondos para atenciones municipales en el actual mes.

Días 9, 16, 23 y 30.—Se aprobaron las anteriores, y se dió lectura á la correspondencia oficial, quedando enterados.

Mes de Diciembre.

Dia 1.^º—Sesión extraordinaria.—Visto el expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de consumos, y resultando que á pesar de haber empleado todos los medios practicables no ha podido conseguirse el arriendo de ninguno de los ramos que constituyen el encabezamiento, el Ayuntamiento acordó dar por terminado el expediente para proceder al repartimiento vecinal.

Dia 7.—Aprobar el acta de la anterior, y se dió lectura á la correspondencia oficial, quedando enterados.

Dia 14.—Aprobar el acta de la anterior, se dió lectura á la correspondencia oficial y acordar verificar varios pagos de atenciones municipales con cargo al presupuesto corriente.

Dia 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior, y acordar la rectificación del camino de Tordesillas, en el sitio de la Rambla y la colocación de varios maderos sobre la misma para facilitar el paso en forma de puente.

Dia 28.—Aprobar el acta de la anterior, proponer á la revisión del padrón vecinal, rectificado acordando se formen dos distritos de extracto, una de todas las alteraciones ocurridas durante el año y otra de todos los habitantes que resulten en este distrito al ultimarse la rectificación y que se expongan al público por término de quince días.

Adoves 15 del Febrero Año 1903.—El Alcalde, Pascual Hernández.

RIVA DE SANTIUSTE.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1902.

Mes de Octubre.

Días 5, 19 y 26.—Aprobar la anterior y dar cumplimiento á la correspondencia oficial.

Dia 6.—Extraordinaria.—Convocar á los individuos que en el casco y radio de la población

al encargado que votase así. A la vista de tales acuerdos se acordó que se tráfican en las especies de consumos, y por unanimidad acordaron los conciertos gremiales de todos los ramos para el año 1903.

Día 12.—Se acordó recargar el 16 por 100 en las Tarifas del subsidio industrial, y el 100 por 100 en las especies de consumos, para cubrir las atenciones del presupuesto municipal ordinario para el año de 1903.

Mes de Noviembre

Día 1.^o—Extraordinaria.—Aprobar los repartimientos de la contribución Territorial para 1903.

Día 2.—Abonar por cuenta del presupuesto, de las anulaciones hechas en el mismo, á D. Anastasio Luengo, la cantidad de 380'80 pesetas que este anticipó para el pago de 1.904 kilos de Raíles para la recomposición del puente del río Salado de este término, al precio de 20 céntimos kilo.

Día 9.—Se acordó satisfacer al Secretario de este Ayuntamiento, la cantidad de 328 pesetas, resto de su asignación hasta fin de Diciembre de este año; á D. Vicente Muñoz, 213'15 pesetas por material de Secretaría, y todos los demás gastos con cargo al presupuesto.

Días 16 y 23.—Aprobar la anterior y dar cumplimiento á los Boletines oficiales.

Día 30.—Aprobar la anterior y se acordó extender las hojas declaratorias para el empadronamiento de cédulas personales de 1903 á la formación del padrón.

Mes de Diciembre

Días 7, 14, 21 y 28.—Se aprobó la anterior, quedando enterados de la correspondencia oficial.

Riva de Saelices 14 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Julián del Castillo.

Juzgados de instrucción

PASTRANA.

Don Reinaldo Somalo Ruiz Juez Municipal Letrado de Pastrana en funciones del de primera instancia por indisposición del propietario. Por la presente requisitoria, se cita y llama á un perdiéso, como de 20 á 24 años de edad, de estatura más bien baja que alta, cara larga, color cetrino, sin barba ó afeitado, que viste pantalón negro, chaqueta parda y lleva un talego colgado á la espalda, para que dentro del término de diez días, que empezará á contarse desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en el sumario que instruyo sobre violación de la joven Agustina Fernández Romero, domiciliada en la villa de Esbariche, cuyo hecho tuvo lugar sobre las nueve y media de la mañana del día 10 del actual.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares e individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á este dicho Juzgado, con las seguridades convenientes, del expresado perdiéso, en caso de ser habido.

Dado en Pastrana á 14 de Febrero de 1903.—Reinaldo Somalo.—El actuario, Manuel Cuadrado Piña.

Juzgados municipales

ESPINOSA DE HENARES.

Cédula de citación. En virtud de la providencia acordada por el señor Juez municipal de esta villa, y según participa el Juzgado municipal del pueblo de Fuentes, se ignora el paradero de residencia de Fausto Arroyo Sotillo; he acordado sea citado y empleado dicho sujeto, comparezca en la S. la Audiencia de este Juzgado, el dia 26 del corriente, hora de las doce de la mañana, á fin de ser oido en el correspondiente juicio verbal de faltas, por lesiones inferidas á dicho sujeto, según al efecto se ha acordado por la Superioridad en diligencias sumarias, sobreseidas á juicio de faltas.

Y para los efectos indicados, se cita y empleaza para la práctica, como diligencia judicial, y de no comparecer incurrá en la responsabilidad que establece el párrafo 5.^o de la ley de Enjuiciamiento criminal en su art. 175 de la misma.

Espinosa de Henares á 16 de Febrero de 1903.—El Juez municipal, Rosario López.

Instituto Geográfico y Estadístico

Provincia de Guadalajara.—Mes de Enero de 1903.

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

Legítimos	32
Ilegítimos	3
Total	35
Nacimientos por 1.000 habitantes	
314	
Nacidos vivos:	
Legítimos	3
Ilegítimos	3
Total	3

Defunciones ocurridas por:	3
Cáncer y otros tumores malignos	28
Congestión, hemorragia y ferie blandecida	1
Enfermedades orgánicas del corazón	9
Pneumonia	5
Otras enfermedades del aparato respiratorio	
3	

Afecciones del estómago (menos cáncer)	1
Diarrea y enteritis	2
2	

Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebre puerperal)	1
1	
Otras enfermedades	
2	

Total	14
14	
Defunciones por 1.000 habitantes	
26	

Guadalajara 18 de Febrero de 1903.	
24	

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expositos.	
---	--